



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/43400

10/01/2019

119663

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el Real Decreto 355/2015, de 8 de mayo, por el que se declara la situación de sequía en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar y se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos, prorrogado por el Real Decreto 1209/2018, de 28 de septiembre, por el que se prorroga la situación de sequía declarada para el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Júcar por el Real Decreto 355/2015, no incluye medidas para abaratar el precio del agua desalada.

Por su parte, la Ley 1/2018, de 6 de marzo, por la que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en determinadas cuencas hidrográficas sí establece, en su Disposición Adicional, cuarta que el Gobierno habilitará los mecanismos de subvención necesarios a fin de que el precio del agua desalada para riego no exceda los 0,3 €/m³.

Así, el Gobierno pone de manifiesto su voluntad de hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la sequía en el caso de que las mismas se produzcan.

Afortunadamente la situación de sequía vivida en los últimos años está evolucionando de forma favorable, hasta el punto de que no se consideró necesario hacer la previsión de estas ayudas en los Presupuestos Generales del Estado para 2019.

No obstante, en el caso de que fuera necesario, será en el marco de los Reales Decretos de declaración de situación de sequía donde se pondrán en marcha las sucesivas medidas que se precisen, coherentes con la evolución de la situación, y conforme a lo dispuesto en los Planes de Sequía de cada cuenca.



Para el desarrollo de este tipo de medidas no se requiere de una cantidad fija consignada en los Presupuestos Generales del Estado. El Ministerio para la Transición Ecológica cuenta con un presupuesto que permite asignar las dotaciones presupuestarias que se precisen para llevar a cabo las medidas que, llegado el caso, haya que poner en marcha.

Madrid, 04 de marzo de 2019